



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 87892

Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A vs. ISMAEL SANDOVAL RUÍZ Y OTROS.

Nuevamente, se conceden cinco (5) días hábiles, al abogado, Alberto Pulido Rodríguez, como apoderado especial de la parte recurrente, Positiva Compañía de Seguros S.A., para que allegue dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Lo anterior, por cuanto al consultar el SIRNA, se constata que la dirección de correo electrónico inscrita es a.pulidor@hotmail.com, la cual no coincide con la suministrada por el profesional en derecho.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105008201500775-01
RADICADO INTERNO:	87892
RECURRENTE:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
OPOSITOR:	ISMAEL SANDOVAL RUIZ, CARMEN JULIA SARMIENTO DE HUERTAS, CORPORACION DE ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES CORPOASER
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 095 la
providencia proferida el 09 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 09
de junio de 2021.

SECRETARIA _____